



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIMÉ ISAZA CADAVID

*Calidad*

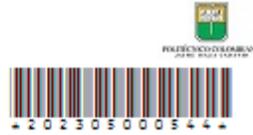
académica y humana

## RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000544

Fecha: 31/08/2023

Tipo: RESOLUCION



Por la cual se otorga un Encargo en un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva

EL RECTOR,

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo Directivo No. 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1085 de 2015; y

### CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 05, actualmente adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones, se encuentra vacante en forma temporal por el Encargo de su titular, Diana María Saldarriaga Colorado.
2. Que atendiendo a las necesidades del servicio en la Oficina Asesora de Comunicaciones, relativos a los procesos institucionales a cargo de dicha dependencia, este cargo es necesario proveerlo, para su continuidad y no afectar la prestación del servicio.
3. Que mediante Estudio de Verificación No. 25 de 2023, para proveer una plaza de auxiliar Administrativo Grado 05 en la Coordinación de Adquisiciones, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, luego de realizada prueba de verificación de aptitudes y habilidades, la persona que cumple con el derecho preferencial al Encargo es la funcionaria Juliana Arcila Álvarez; segunda en dicha lista y en orden del mérito, quedó la funcionaria LAURA MARÍA ARANGO GALEANO.
4. Que de conformidad con el numeral sexto, artículo sexto de la Resolución Rectoral No. 500 de 2022, el resultado plasmado en el acta final de consolidación de los seleccionables, tiene una vigencia de seis (6) meses desde su expedición y puede ser empleada para proveer otras vacantes del mismo nivel jerárquico y con el mismo perfil funcional de empleo.
5. Que de conformidad con el manual de funciones vigente los empleos de auxiliar administrativo grado 05 en adquisiciones y en la Oficina Asesora de Comunicaciones, tiene el mismo perfil funcional de empleo.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJC



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

6. Que la funcionaria LAURA MARÍA ARANGO GALEANO, es titular con derechos de Carrera Administrativa en empleo de Auxiliar Administrativo Grado 03, y actualmente ocupa mediante nombramiento en Encargo, el empleo de Auxiliar Administrativo Grado 04, adscrito a la Facultad de Comunicación Audiovisual.

Que siendo competente y en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir de la fecha de su posesión, a la funcionaria que se relaciona a continuación, en vacante temporal de Carrera Administrativa, perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia Actual
Laura María Arango Galeano	43.978.786	Auxiliar Administrativo	407	4	05	Oficina Asesora de Comunicaciones

**PARÁGRAFO:** Al momento de la posesión en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 05, se le termina el Encargo en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 04, actualmente adscrito en la Facultad de Comunicación Audiovisual.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** La funcionaria LAURA MARÍA ARANGO GALEANO deberá manifestar si acepta ocupar la plaza en Encargo que se requiere proveer en la Oficina Asesora de Comunicaciones. De no aceptar, se otorgará el Encargo a quien le sigue producto del estudio de verificación.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJC



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME INAZA CADAVID

*Calidad*  
académica y humana

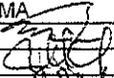
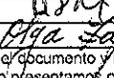
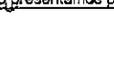
**ARTÍCULO CUARTO:** La situación administrativa aquí contemplada está prevista hasta el regreso del titular o antes según Resolución Rectoral, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

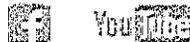
Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos M. Cardona Ríos		Agosto 29 de 2023
Revisó	Mónica María Arenas Montoya		Agosto 29 de 2023
Revisó	María Dioni Medina Muñoz		Agosto 29 de 2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Agosto 29/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Inaza Cadavid



@politecnicojic

